



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
EDUCACIÓN Y DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Educación y de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que incremente el gasto total del Programa de Escuelas de Tiempo Completo del ramo: 11 Educación Pública para el Ejercicio Fiscal de 2020, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, incisos a) y h); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa a la que recae este dictamen, fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones ordinarias de referencia, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto en el que se plantea un exhorto respetuoso a una institución pública.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio propone exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que incremente el gasto total del Programa Escuelas de Tiempo Completo del Ramo: 11 Educación Pública para el Ejercicio Fiscal de 2020, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Refieren los promoventes que la educación contribuye a elevar la calidad de vida de las personas y lograr sociedades más justas, productivas e incluyentes.

Exponen que el crecimiento de las economías está íntimamente ligado al nivel educativo de sus sociedades, su progreso está cimentado en un sistema escolarizado articulado y robusto, en el que señalan, que brinda a las personas conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que les permiten alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Mencionan también que el Estado Mexicano en esta materia ha tenido avances importantes, el nivel educativo de nuestro país se ha ido incrementado. Añaden que en el 2010, el grado promedio de escolaridad a nivel nacional era de 8.6, lo que equivalía a un poco más del segundo año de secundaria, para 2015 este indicador se ubicó en 9.1. Agregan que en Tamaulipas alcanzó el 9.5, es decir, poco más de secundaria concluida.

Aunado a lo anterior señalan que el Programa Escuelas de Tiempo Completo ha sido de gran ayuda para los padres de familia, en especial para las madres trabajadoras.

Destacan que esta modalidad educativa permite garantizar el derecho a una educación de calidad para todos sus alumnos, a través de una jornada escolar más amplia y eficaz, y que de este modo, los educandos tienen un espacio y tiempo para continuar con su desarrollo académico, cultural y deportivo.

Exponen que el citado Programa está plenamente reconocido en la nueva Ley General de Educación, aprobada este año, en su artículo 9, fracción VIII, que manda a las autoridades educativas a establecer escuelas con horario completo en educación básica para generar un mayor desempeño académico y desarrollo integral de los educandos, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

Aluden que el Programa Escuelas de Tiempo Completo tiene un severo ajuste en su gasto total para el próximo año, el cual es prácticamente de la mitad, ya que para este año se asignaron \$10,189, 991, 444 pesos, y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020 se tiene considerado un gasto total de solo \$5,100,000,000 pesos, lo que representa una reducción de casi el 50 %.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con relación a lo anterior, refieren que en Tamaulipas se tienen 849 instituciones en la modalidad de Escuelas de Tiempo Completo de los niveles de preescolar, primaria y secundaria que atienden a 117,060 alumnos en los 43 municipios del Estado.

Razón por la cual consideran que es urgente hacer un respetuoso llamado a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, reconsideren este ajuste y que, al contrario, incrementen el gasto total del Programa de Escuelas de Tiempo Completo que se encuentra comprendido en el Ramo: 11 Educación Pública para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Finalmente, manifiestan que es vital incrementar el gasto en educación para mejorar la calidad de los servicios y el aprendizaje de los educandos, por lo cual estiman que se debe garantizar una educación integral e incluyente para todas y todos los mexicanos, y por ende aseguran que el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, contribuye a esta gran y noble misión.

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras

En nuestra opinión resulta procedente el exhorto objeto del presente dictamen, con base en las consideraciones que a continuación exponemos:

Uno de los derechos sociales más importantes es la educación, ya que de ésta depende, en gran medida, el progreso y el buen desarrollo de una sociedad.

Por ello, el Estado Mexicano está obligado a garantizar el derecho a la educación favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia para que puedan ejercerlo plenamente, como lo establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, atendiendo lo expuesto por los promoventes de la iniciativa, consideramos que, en efecto, el Programa Escuelas de Tiempo Completo permite garantizar de manera más amplia el derecho a una educación de calidad.

Este programa educacional ha contribuido a que la sociedad estudiantil se desenvuelva en mejores ambientes, lo cual les permite potenciar su aprendizaje y su desarrollo integral, ya que la jornada escolar es más amplia y se hace uso de ésta de una manera más eficaz al implementar diversos mecanismos que favorecen la retención escolar.

Ahora bien, dicho programa no solamente ha beneficiado a las y los alumnos del nivel básico de educación, sino también a las madres y padres de familia que cuentan con un trabajo, ya que ello les da oportunidad de permanecer en sus centros laborales sin verse en la obligación de interrumpir su jornada para ir a recoger a sus hijas o hijos a la escuela, ya que esta modalidad escolar permite que sean coincidentes en sus horarios de salida.

Es por eso que la reducción al presupuesto del citado programa, afectaría a miles de escuelas que venían trabajando eficientemente en la modalidad de tiempo completo dentro del sistema educativo nacional, por lo que, de consolidarse esa disminución presupuestal, se generaría un retroceso en la política educativa nacional, lo que constituye a su vez una afectación al derecho a la educación con base en el principio de progresividad que debe imperar en la obligación constitucional que tienen las autoridades públicas de garantizar plenamente los derechos humanos en general.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por ello, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, consideramos que la probable reducción del presupuesto al Programa Escuelas de Tiempo Completo por parte de la Federación, corta con la intención de una política pública en materia educativa que ha perdurado por varios años.

Cabe destacar que, en el marco de análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal, se puede apreciar que la partida que se tiene contemplada para cubrir las necesidades del Programa mencionado, es de casi la mitad a la otorgada el año pasado.

De ahí que, en nuestra consideración, no resulta jurídica y políticamente viable, aplicar una reducción al presupuesto destinado al citado programa, pues ello entrañaría un retroceso en la atención de un derecho humano fundamental, como lo es la educación en el nivel básico.

Esta es la primera vez, desde su creación, que el Programa Escuelas de Tiempo Completo sufre un recorte presupuestal tan grande, lo cual pone en riesgo el aprovechamiento para el desarrollo académico de miles de niñas, niños y adolescentes en el país, bajo esta modalidad.

En virtud de lo expuesto, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, con el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que incremente el gasto total del Programa de Escuelas de Tiempo Completo del Ramo: 11 Educación Pública para el Ejercicio Fiscal de 2020, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR PRESIDENTE		_____	_____
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL		_____	_____
DIP. GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. GUILLERMINA MEDINA REYES VOCAL	_____		_____
DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE INCREMENTE EL GASTO TOTAL DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL RAMO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO			
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL			
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL			
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE INCREMENTE EL GASTO TOTAL DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL RAMO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.